SESIÓN ORDINARIA N°349 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO LEGISLATIVO 2022-2026, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 3 DE SEPTIEMBRE DE 2025, CITADA DE 15:00 A 17:00 HORAS.

SUMARIO

Esta sesión tiene por objeto tratar la siguiente tabla:

1) Continuar la presentación del proyecto de ley que Introduce beneficios tributarios a la clase media, compensados mediante la tributación que indica, reduce exenciones y modifica otras disposiciones, con urgencia calificada de Suma. Boletín N°17725-05, en particular, con las preguntas de los integrantes de la Comisión y las respuestas del Ejecutivo.

2) Recibir los antecedentes por parte del Ejecutivo, respecto del proyecto de ley que Establece incentivos tributarios a la producción de hidrógeno verde y sus derivados, Boletín N°17777-05.

Se inició la sesión a las 15:01 horas.

1. ASISTENCIA

Diputados asistentes: Barrera, Boris (Presidente); Bianchi, Carlos; Cifuentes, Ricardo; Cuello, Luis Alberto; Donoso, Felipe; Mellado, Miguel; Rojas, Camila; Romero, Agustín; Santana, Juan; Sauerbaum, Frank; Von Mühlenbrock, Gastón; Yeomans, Gael. Otros diputados: Ahumada, Yovana; Araya, Jaime; Matheson, Christian. Senadores asistentes: Bianchi, Karim.

Asistió en representación del Ejecutivo, el Ministro de Hacienda, señor Nicolás Grau Veloso, la Subsecretaria de Hacienda, señora Heidi Berner Herrera y el Coordinador de Política Tributaria, señor Diego Riquelme Ruiz. Asimismo, asistió el Ministro de Energía, señor Diego Pardow Lorenzo.

Actuó como secretaria abogado de la Comisión la señora María Eugenia Silva Ferrer y como abogado ayudante el señor Sebastián Flores Cuneo.

2. CUENTA

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Excusa del Ministro de Economía, Fomento y Turismo, señor Álvaro García, a la sesión citada para hoy, toda vez que en esta fecha se encuentra fuera del país, participando en la rueda de negocios Brasil–Chile 2025.

Boletín: **17777-05**

2.- Informe de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social recaído en el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia Suma, que Crea un nuevo sistema de subsidio unificado al empleo. Boletín N°17641-13.

Boletín: **17641-13**

3.- Solicitud de audiencia del Presidente de la Confederación Nacional de Taxis Colectivos de Chile-CONATACOCH, señor Héctor Sandoval Gallegos, en relación al proyecto de ley que Introduce beneficios tributarios a la clase media, compensados mediante la tributación que indica, reduce exenciones y modifica otras disposiciones, Boletín N°17725-05, para exponer consideraciones a este proyecto que involucra a las pymes.

Boletín: **17725-05**

4.- Solicitud de audiencia del Director Ejecutivo de la Multigremial Nacional, señor Álvaro Izquierdo para participar en la discusión del proyecto de ley que Introduce beneficios tributarios a la clase media, compensados mediante la tributación que indica, reduce exenciones y modifica otras disposiciones, Boletín N°17725-05, con la finalidad de exponer las apreciaciones y propuestas sobre el mismo en aquellas materias atingentes a las Mipymes.

Boletín: **17725-05**

5.- Solicitud de audiencia del Directorio Ñuble de la Asociación Nacional de Funcionarios de INDAP – ANFI Ñuble. En la última reunión de la Mesa de Trabajo, realizada el 31 de julio de 2025, la DIPRES entregó la versión definitiva del Estudio de Dotación, donde ajustó el cupo de INDAP Ñuble a 20 cupos. El Estudio indica, explícitamente, que el cierre total de la brecha debía considerarse en el presupuesto del año 2026. Tras la confirmación de la brecha de 20 cupos para INDAP Ñuble, y del plan de cierre con el presupuesto del año 2026, esta Asociación ha iniciado gestiones con los parlamentarios de las comisiones de agricultura y hacienda de la cámara, y con los integrantes de la quinta comisión mixta de presupuesto, con el fin de lograr el apoyo para aprobar el presupuesto adicional requerido para la contratación de 20 nuevos funcionarios

(16 profesionales grado 13; 2 administrativos grado 17; y 2 técnicos grado 15) y la provisión de los recursos físicos necesarios (espacio de oficinas, computadores, mobiliario), con cargo al presupuesto del INDAP año 2026. Dada la importancia que reviste este acuerdo para INDAP Ñuble, solicita se invite a esta asociación ANFI Ñuble, a la próxima sesión de la Comisión de Hacienda para exponer el resultado del Estudio de Dotación de INDAP Ñuble y conocer en detalle la relevancia de este acuerdo para el funcionamiento de su institución.

6.- En cumplimiento de la Ley de Presupuestos del Sector público se han recibido:

7.- Of. N°792 Gobierno Regional de Tarapacá remite Informe del Artículo 14, numeral 9: Los montos de dinero mensuales que son implementados por la institución, aquellos que son ejecutados por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, correspondiente al Primer y Segundo Trimestre de 2025.

3. VARIOS

El diputado Mellado propuso poner en tabla en una próxima sesión el proyecto de ley que “Crea un nuevo sistema de subsidio unificado al empleo”.

El Diputado Sauerbaum expresó su preocupación por una nota de prensa que detalla bonificaciones de entre 8 y 11 millones de pesos pagadas en junio a más de 60 funcionarios de la Dirección de Presupuestos. Argumentando que estos montos son incongruentes con el actual escenario de ajuste fiscal y generan inquietud en la ciudadanía, solicitó al ministro una explicación directa sobre la justificación de dichos pagos en la presente o próxima sesión, como alternativa al envío de un oficio formal.

4. ORDEN DEL DÍA

1) Continuar la presentación del proyecto de ley que Introduce beneficios tributarios a la clase media, compensados mediante la tributación que indica, reduce exenciones y modifica otras disposiciones, con urgencia calificada de Suma. Boletín N°17725-05, en particular, con las preguntas de los integrantes de la Comisión y las respuestas del Ejecutivo.

El ministro de Hacienda, señor Nicolás Grau, dio respuesta a las preguntas de los parlamentarios que se le enviaron por escrito.

Explicó que la modalidad de respuesta sería abordar todas las consultas de manera ordenada, agradeciendo previamente el esfuerzo de los parlamentarios. En relación con la primera pregunta sobre el alcance del beneficio y la eventual exclusión de la clase media, señaló que la propuesta no inventa un beneficio nuevo, sino que extiende uno ya existente para adultos mayores. Explicó que, de los aproximadamente un millón y medio de adultos mayores propietarios, un 74% ya está exento del pago de contribuciones

y, de los que sí pagan, cerca de la mitad recibe una rebaja. El proyecto amplía este beneficio a 80 mil personas adicionales, estableciendo que ningún adulto mayor con ingresos de hasta 2 millones de pesos pague más del 5% de sus ingresos en contribuciones, con lo cual se busca apoyar especialmente a quienes tienen bajos ingresos y avalúos altos.

Respecto a la inquietud sobre la falta de reglas claras en las tasaciones, informó que se convocó a un panel de expertos que sesionará por primera vez el 5 de septiembre, con la participación de entidades como la Cámara Chilena de la Construcción, asociaciones de municipios, colegios profesionales y académicos. Indicó que esta instancia técnica otorgará transparencia y claridad al proceso de avalúos, sumado a la disposición del Ejecutivo de suspender temporalmente el proceso de revalúo. Frente a la consulta sobre la exclusión del mundo rural del congelamiento de avalúos, precisó que ello obedece a que este año corresponde solo al revalúo de bienes habitacionales no agrícolas, aunque la comisión de expertos podrá abarcar todo tipo de propiedades.

Al abordar la preocupación por los adultos mayores en riesgo de perder sus viviendas por deudas, reconoció que el proyecto se focaliza en quienes tienen ingresos bajos y avalúos altos, y comprometió la disposición de trabajar en conjunto con la Tesorería General de la República en mecanismos de repactación para casos críticos.

Posteriormente, se refirió a la “ruta del emprendimiento” destinada a las pymes. Explicó que, aunque algunos plantean que el sistema con cuatro etapas parece complejo, la simplicidad está dada en la reducción de exigencias tributarias y contables, como la exención de llevar balances por dos años y la incorporación de la mayoría de las pymes al régimen transparente, lo que implica no pagar impuesto de primera categoría. Destacó que la reforma fue elaborada tras más de treinta reuniones con organizaciones de pymes, incluyendo el trabajo con ferias libres, y subrayó que responde a sus propias demandas de ajustes.

Sobre la aplicación del beneficio del IVA, precisó que opera respecto al IVA determinado, es decir, sobre el neto entre débito y crédito fiscal, manteniéndose los registros contables que son relevantes tanto para el Servicio de Impuestos Internos como para la situación financiera futura de las empresas. En cuanto a la duración de los beneficios, aclaró que se trata de un régimen permanente en su existencia legal, pero transitorio para cada empresa que lo utilice, con un plazo de aplicación de 24 meses desde su creación.

Finalmente, respondió a la inquietud sobre eventuales abusos del sistema mediante la creación sucesiva de empresas. Indicó que el proyecto contempla la prohibición de usar el régimen dos veces dentro de un periodo de cinco años para una misma persona, aunque reconoció que no cubre el caso de cierre deliberado de empresas con trayectoria para crear nuevas y obtener el beneficio, lo que consideró poco razonable en la práctica por la pérdida de historial crediticio, aunque admitió que es un punto que merece revisarse con mayor detalle en el futuro.

El diputado Mellado expuso su preocupación respecto a los efectos que puede tener la limitación de cinco años para volver a acceder al beneficio. Señaló que muchas pymes pueden desaparecer en un plazo breve, incluso en dos años, no por una decisión voluntaria de sus dueños sino por razones propias de la actividad económica, lo que denominó una “muerte natural”. En ese contexto, advirtió que aquellas empresas que

cierran en esas condiciones igualmente quedarían congeladas y sin posibilidad de acogerse nuevamente al régimen, aun cuando la causa de su desaparición no fuera una acción deliberada de sus administradores.

El ministro Grau precisó que no existe impedimento para que una persona cree una nueva empresa en caso de cierre de la anterior, pero aclaró que esa nueva entidad no podrá acceder al beneficio tributario de manera inmediata. Explicó que la dificultad radica en que resulta imposible distinguir entre quienes cierran una empresa con la intención de volver a usar el régimen y aquellos que, pese a su esfuerzo, fracasan de manera involuntaria. Por esta razón se estableció la restricción de cinco años, a fin de evitar un mal uso del instrumento. Subrayó que no se trata de una prohibición permanente, ya que, cumplido ese plazo, al sexto año se podrá volver a acceder al beneficio con otra pyme.

El diputado Bianchi, aludiendo a lo señalado por el diputado Mellado y el ministro, destacó la fragilidad propia de las micro y pequeñas empresas, señalando que muchas veces estas nacen y desaparecen en cortos plazos, no necesariamente por falta de capacidad de quienes las dirigen, sino por las dificultades inherentes al emprendimiento. Explicó que en el Servicio de Impuestos Internos es común observar al mismo tiempo a personas cerrando empresas y a otras iniciándolas, lo que refleja un ciclo permanente. En ese contexto, planteó que sería pertinente revisar la norma que establece la restricción de cinco años para volver a acceder al beneficio, de manera que no se castigue a quienes fracasaron por razones ajenas a su voluntad. Sugirió que se explore un mecanismo que permita, al menos bajo ciertas condiciones, que quienes acrediten las causas de su fracaso puedan acceder nuevamente al incentivo, considerando que una segunda oportunidad podría significar el éxito del emprendimiento y la creación de empleos que estas actividades generan.

El ministro Grau recordó que el beneficio en discusión no existe actualmente y que el proyecto busca crearlo, pasando de un escenario en el que una pyme opera como cualquier empresa a uno donde se introducen apoyos específicos. Subrayó que la preocupación principal del Ejecutivo es evitar que se generen incentivos perversos para abusar de esta herramienta, aunque reconoció la validez del planteamiento hecho y manifestó apertura para revisar mecanismos que lo perfeccionen. Explicó que, en la etapa inicial de la ruta del emprendimiento, se distinguen medidas orientadas a la simplificación para quienes nunca han tenido una empresa, junto con otras vinculadas a rebajas del IVA que reducen la carga tributaria, lo que permite evaluar ajustes en su aplicación, siempre resguardando que no se preste para abusos.

Respecto a la consulta sobre el régimen transparente y las mayores cargas administrativas, señaló que, pese a que en teoría debería incluir a la mayoría de las empresas con ingresos menores a 2.500 UF anuales, en la práctica solo un tercio lo utiliza. El proyecto amplía las condiciones de acceso y establece una contabilidad simplificada a través de un libro de ingresos y gastos, lo que además favorece la bancarización de las pymes, ya que la falta de registros adecuados dificulta actualmente su acceso a créditos. El objetivo, explicó, es que el régimen transparente se ocupe mucho más de lo que ocurre hoy.

En relación con la transición para la reducción de la renta presunta, indicó que el proyecto contempla un periodo gradual, pues el nuevo límite regirá en 2028 y en 2027 ya habrá una rebaja progresiva de los topes de ingresos, lo que permite un margen de adaptación para las empresas afectadas.

Sobre la inquietud por el bajo límite de ingresos del monotributo permanente, fijado en 310 UF, reconoció que se trata de montos muy bajos, que corresponden a empresas con ventas reducidas y que hoy se encuentran en la informalidad, atendidas por programas como Fosis o Indap. Argumentó que el incentivo real para la formalización radica en que estas unidades productivas, al mejorar sus condiciones de vida, buscarán crecer en ventas y transitar al régimen transparente, que ofrece beneficios como simplificación contable y ventajas en materia de IVA. Añadió que el diseño busca evitar que exista un incentivo a permanecer de manera indefinida en una categoría reducida, ya que lo deseable es que las pymes progresen hacia mayores niveles de formalidad y desarrollo.

El diputado Mellado advirtió sobre las dificultades que enfrentan las pequeñas empresas para acceder al financiamiento necesario para crecer, recordando que en el pasado existían financieras que cumplían ese rol cuando la tasa máxima convencional era más baja. Señaló que hoy la banca formal no presta a las pymes que más lo necesitan, y que en la práctica solo otorga crédito a quienes ya cuentan con condiciones favorables, dejando fuera a aquellas con ventas reducidas, como las que facturan cerca de 12 millones de pesos al año —un millón mensual—, que terminan recurriendo al crédito informal. Por ello, planteó la conveniencia de revisar nuevamente la tasa máxima convencional para incentivar la aparición de instituciones financieras que puedan atender a este segmento y contribuir a su crecimiento.

El diputado Bianchi, en línea con lo expuesto por el diputado Mellado, manifestó que prefiere que sea el Banco Estado quien asuma un rol social protagónico en la entrega de financiamiento a las pymes, en lugar de fomentar el crecimiento de financieras privadas que históricamente han terminado asfixiando a los pequeños emprendedores. Argumentó que las ventas de muchas de estas empresas son muy reducidas y no siempre permiten cumplir con los compromisos adquiridos, lo que genera aún mayores complicaciones. En este sentido, planteó que lo deseable sería fortalecer el rol del Banco Estado —que él mismo señaló debería recuperar su denominación como “Banco del Estado”— para que efectivamente cubra a este importante segmento compuesto por miles de emprendedores en todo el país, en vez de dejar ese espacio en manos de financieras del sector privado.

El ministro Grau manifestó su coincidencia con lo señalado sobre la necesidad de mejorar el acceso al financiamiento de las pymes, recordando que desde el Ministerio de Economía ya se han implementado medidas como las garantías de FOGAPE y, en particular, instrumentos de CORFO que respaldan a instituciones financieras no bancarias que suelen llegar a estos segmentos. Sin embargo, advirtió que se trata de un tema que probablemente debe abordarse más en el ámbito productivo que en el tributario.

Posteriormente, abordó la reducción de exenciones, refiriéndose en primer término a los fondos de inversión. Explicó que la eliminación de beneficios a este sector se fundamenta en las recomendaciones de la Comisión Tributaria para el

Crecimiento y la Equidad, convocada por el exministro Ignacio Briones, la cual concluyó que no era justificable que dichos fondos no pagaran impuestos de primera categoría como lo hace cualquier empresa. Subrayó que se trata de un asunto de equidad horizontal, pues dos instituciones que generan las mismas utilidades deben contribuir de la misma manera.

En cuanto al Fondo Común Municipal, respondió a las preguntas relativas a las comunas de Las Condes y Lo Barnechea. Indicó que no se trata de una decisión arbitraria, sino que responde a la magnitud de la recaudación que generan. Explicó que Las Condes recauda más del doble que la comuna que le sigue en impuesto territorial —Santiago— y más de tres veces que Providencia en patentes comerciales, mientras que Lo Barnechea ocupa el segundo lugar en impuesto territorial, pero solo aporta el 60% de lo que corresponde al fondo y no contribuye en patentes comerciales, a pesar de ser la quinta mayor recaudadora. En este contexto, afirmó que el proyecto busca equilibrar el sistema, pues los beneficios a los adultos mayores de bajos ingresos y viviendas de alta tasación se financian con ajustes en las reglas del fondo común municipal. Aclaró que, de no compartirse este diseño, debería proponerse una alternativa de financiamiento que mantenga la neutralidad fiscal, destacando que también los adultos mayores de esas comunas se verán beneficiados.

Detalló que el beneficio a los adultos mayores implica una disminución de 13.000 millones de pesos para el fondo común municipal, dentro de un total de 20.000 millones menos de recaudación, de los cuales parte se compensa en las propias comunas afectadas. Precisó que el diseño está calculado para evitar que esta rebaja perjudique a los municipios que son beneficiarios del fondo. Finalmente, recordó que el aumento en la recaudación de los últimos años responde a la metodología de tasaciones de Impuestos Internos, la cual será objeto de revisión a través de la comisión de expertos ya anunciada, y concluyó señalando que con ello buscaban responder a las inquietudes planteadas.

El diputado Mellado solicitó al ministro que, al momento de discutirse esta parte del proyecto, se pueda disponer de un cuadro comparado que muestre con claridad cuánto ingresa efectivamente por concepto del 65% del Fondo Común Municipal y cómo se relaciona ese monto con los 13.000 millones que se destinarían a financiar el beneficio para los adultos mayores. Señaló que, en caso de existir excedentes, podría evaluarse la posibilidad de ajustar la carga, reduciendo el tope del 5% a cifras menores —como un 3%, 2% o incluso 1%— de acuerdo con los recursos disponibles, con el fin de asegurar un beneficio más favorable para los adultos mayores.

El ministro Grau abordó la inquietud política sobre la oportunidad del proyecto, considerando que restan seis meses de gobierno y gran parte de la implementación corresponderá a la siguiente administración. Señaló que, lejos de traspasar problemas futuros, la iniciativa busca ser responsable fiscalmente, evitando reducir los ingresos netos del fisco y dejando una base sólida para quien asuma. Recordó además que el proyecto surge tras más de treinta reuniones con gremios de pymes y un trabajo legislativo intenso en materia de contribuciones, lo que demuestra que se trata de una propuesta urgente y consensuada.

Respecto a la neutralidad fiscal, explicó que la menor recaudación se compensa con un aumento en la tasa marginal de impuestos aplicable a quienes perciben ingresos sobre los 8,2 millones de pesos mensuales. Indicó que se trata de alrededor de

77.000 contribuyentes, y que este cambio permitirá financiar beneficios para cerca de un millón de pymes, 900.000 personas de clase media —mediante medidas como apoyo en arriendos o colegiaturas— y 75.000 adultos mayores. Puso ejemplos concretos: un ingreso de 8,5 millones pagaría aproximadamente 7.871 pesos adicionales al mes, mientras que un ingreso de 9 millones implicaría un mayor pago de 22.000 pesos. Añadió que los cambios se limitan a un rango acotado, pues quienes reciben rentas sobre 15 o 16 millones mantienen la misma tasa vigente, recuperando en la práctica el nivel impositivo que existía antes de 2014.

Sobre las críticas por la falta de incentivos a la inversión y el ahorro, aclaró que este proyecto no tiene ese foco, ya que su objetivo principal es mejorar la situación de la clase media, las pymes y los adultos mayores. Destacó que la promoción de la inversión se está abordando en iniciativas paralelas, como la que será presentada sobre hidrógeno verde. En relación con el riesgo de fuga de talentos y encarecimiento de mano de obra calificada, sostuvo que los cambios propuestos son marginales y que, considerando la experiencia nacional previa al 2014, no debieran generar efectos sustantivos en esa materia.

El diputado Mellado advirtió que el encarecimiento de la contratación de mano de obra no se limita únicamente al alza de impuestos, sino que se suma a otros factores que ya están en curso, como el aumento gradual de la cotización previsional que deberá asumir el empleador hasta llegar al 18% o 18,5% en un plazo de nueve años, además de la reducción de la jornada laboral a 40 horas. Señaló que esta acumulación de costos puede llevar a que, especialmente en el caso de las pymes, resulte más caro contratar personal, generando el riesgo de que algunas opten por reducir empleos o desistir de nuevas contrataciones, lo que afecta directamente la competitividad y sostenibilidad de este sector.

El ministro Grau aclaró en primer término que el proyecto, salvo en el caso de los fondos de inversión, no incrementa la carga para las empresas, sino que la disminuye, especialmente para las pymes, a las que se busca apoyar. Reconoció que existen otros factores que han encarecido la estructura de costos empresariales, como la reducción de la jornada laboral o el aumento progresivo de la cotización previsional, pero precisó que esas materias no forman parte de esta reforma tributaria, la cual solo introduce ajustes en la tributación de personas de altos ingresos.

Respecto a la ampliación de los plazos de fiscalización en materia de impuestos de herencia, explicó que la modificación propuesta busca volver a la situación previa a 2020, ya que la reducción a 60 días que se estableció entonces ha generado importantes brechas en el cumplimiento tributario. Subrayó que no existe razón técnica para mantener un plazo distinto al que opera en el resto de las fiscalizaciones, y que el cambio apunta a cerrar vacíos que han demostrado ser problemáticos en la práctica.

Finalmente, en relación con las sugerencias de gremios de pymes que habrían sido desestimadas, señaló que efectivamente en el proceso de trabajo se recibieron numerosas propuestas, de las cuales algunas fueron recogidas y otras no, lo que forma parte de la naturaleza de la elaboración de una reforma. No obstante, indicó que no se cuenta con información precisa respecto a cuáles serían las recomendaciones a las que se

aludía en la consulta, comprometiéndose a revisar el punto en detalle y entregar respuesta si fuese necesario.

El diputado Sauerbaum solicitó que en la próxima exposición se entregue un detalle pormenorizado del informe financiero del proyecto, ya que se ha señalado que el costo fiscal ascendería a mil millones de dólares, cifra respecto de la cual no existe claridad en la Comisión. Explicó que no se comprende cómo se genera ese costo si, al migrar el 90% de las pymes al régimen nuevo, el objetivo es precisamente entregar facilidades sin generar una carga adicional al Estado. En ese sentido, planteó que sería importante aclarar el aspecto conceptual y técnico de ese cálculo.

Además, mencionó un documento entregado por CONAPYME, el cual realiza un análisis detallado del proyecto, incluyendo cuestionamientos al informe financiero y a otras disposiciones. Señaló que el documento no es extenso, pero resulta bastante contundente, y ofreció hacerlo llegar al ministro en caso de que no lo hubiese revisado, junto con otros antecedentes que la propia CONAPYME presentó durante las conversaciones.

El ministro Grau manifestó que no existe inconveniente en remitir una tabla que detalle las disminuciones de ingresos fiscales asociadas a cada una de las medidas contenidas en el proyecto, precisando que tanto los beneficios para la clase media como los destinados a adultos mayores implican un impacto en la recaudación. En ese sentido, señaló que se puede poner a disposición de la Comisión un desglose que permita visualizar de forma clara los efectos de cada disposición.

Respecto al documento presentado por CONAPYME, indicó que ya ha sido revisado por el equipo ministerial y que se puede elaborar una respuesta para cada uno de los planteamientos allí contenidos. Agregó que, además, cuando se realicen las audiencias correspondientes, los representantes de CONAPYME serán citados, lo que permitirá que presenten directamente su análisis y exista un espacio para dialogar y discutir en detalle los puntos planteados.

2) Recibir los antecedentes por parte del Ejecutivo, respecto del proyecto de ley que Establece incentivos tributarios a la producción de hidrógeno verde y sus derivados, Boletín N°17777-05.

El ministro de Hacienda, Nicolás Grau Veloso, comenzó con los antecedentes y fundamentos de la iniciativa, explicando que el Hidrógeno Verde (H2V) es aquel producido mediante energías renovables a través de un proceso de electrólisis, lo que lo convierte en un vector energético limpio y sostenible, a diferencia del hidrógeno gris que se genera a partir de combustibles fósiles con emisiones de dióxido de carbono. Se destacó que el H2V es clave para la transición energética mundial y para la descarbonización de sectores difíciles de electrificar directamente, como la industria pesada y el transporte de carga. Se subrayó que el desarrollo de esta industria es una política de Estado que trasciende gobiernos, sustentada en la Estrategia Nacional de Hidrógeno Verde de 2020 y el Plan de Acción 2023-2030, que contempla 81 acciones específicas. El principal fundamento del proyecto es la necesidad de un impulso a la industria, ya que los costos de producción del H2V son actualmente entre dos y tres veces superiores a los de las alternativas convencionales, lo que dificulta su adopción a gran escala y la viabilidad

financiera de los proyectos, que son muy intensivos en capital. El incentivo tributario transitorio busca promover la generación de demanda local, permitiendo a los adquirentes reducir parte del valor de compra mediante el uso de créditos tributarios.

El contenido del proyecto de ley se articula en torno a dos ejes principales. El primero es un beneficio tributario transitorio de 2.800 millones de dólares destinado a acelerar el desarrollo de la industria en el país. Este beneficio se adjudicará mediante licitaciones anuales, entre 2025 y 2030, a proyectos nuevos o expansiones que postulen con una solicitud de beneficio en dólares por kilogramo de H2V. Las postulaciones se ordenarán en un ranking de menor a mayor beneficio solicitado, y los recursos se asignarán hasta agotar el presupuesto de cada licitación, canalizando así los fondos a los proyectos más eficientes. El beneficio se materializa en la demanda: las empresas que compren H2V o derivados a un proyecto adjudicado recibirán un crédito contra el Impuesto de Primera Categoría (IDPC). Entre los requisitos de elegibilidad se encuentran ser residente en Chile, ser contribuyente de primera categoría, no haber sido condenado por delitos tributarios y presentar antecedentes que demuestren la adicionalidad financiera del proyecto, es decir, que este no se materializaría sin el beneficio. Para la gestión de este proceso, se crea el Comité de Asignación y Cumplimiento de Beneficios de H2V, integrado por representantes de los Ministerios de Hacienda, Economía y Energía, sin que implique mayor gasto fiscal.

El segundo eje del proyecto es la creación de un estatuto especial para los productores que se ubiquen en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, la cual presenta condiciones climáticas muy favorables para la producción de H2V. Este estatuto busca armonizar los al menos tres tratamientos tributarios distintos que coexisten en la región, para que la decisión de inversión no se vea distorsionada. Las empresas productoras de H2V que se instalen en la región quedarán exentas del impuesto de primera categoría, tendrán derecho a solicitar la exención de IVA según el decreto ley Nº 825 de 1974, y deberán pagar de forma anticipada la contribución regional establecida en la ley Nº 21.210, con el objetivo de que parte de los beneficios queden en la región. Estas empresas también podrán postular y adjudicarse el beneficio tributario transitorio general.

En cuanto a los efectos en el balance fiscal, el gasto tributario total de la propuesta se estima en 2.800 millones de dólares, los cuales se proyecta que serán materializados en un transcurso de 10 años, bajo el supuesto de que los proyectos demorarán 5 años entre la adjudicación y el inicio de su producción y venta. Se aclaró que la creación del estatuto para productores en Magallanes no implica efectos directos sobre el balance fiscal, ya que no genera un cambio en la recaudación respecto al statu quo, donde no existen proyectos de H2V que estén pagando impuestos de primera categoría. Asimismo, el adelanto de la contribución regional no produce efectos fiscales a nivel de ingresos fiscales nacionales, por tratarse de recursos con destino regional y de un adelanto de un tributo ya existente.

El diputado Bianchi valoró el inicio de la discusión de este proyecto en la Comisión de Hacienda, señalando que no sólo constituye un mensaje para las empresas interesadas, sino también para el mundo, destacando el rol protagónico que la región de Magallanes puede desempeñar por sus características climatológicas y estratégicas, en relación incluso con el territorio antártico. Manifestó su total respaldo al desarrollo de esta industria, subrayando la seriedad de empresas como HNH y TotalEnergies, que ya han

realizado inversiones significativas, y planteó revisar el mecanismo que fija el 1% de recuperación, proponiendo evaluar plazos distintos, como al momento de obtener la Resolución de Calificación Ambiental. Explicó que algunas compañías han considerado la actual propuesta un “salvavidas de plomo”, lo que obliga a sincerar la discusión con el Ejecutivo y a distinguir entre actores que invierten seriamente y aquellos que especulan.

En esa línea, sostuvo que el debate debe realizarse con la participación de todos los actores relevantes, incluyendo al gobernador regional de Magallanes, proponiendo incluso que la Comisión sesione en dicha región para recoger directamente las visiones de quienes serán más impactados por esta industria. Recordó que hace dos años presentó al entonces ministro de Hacienda, Mario Marcel, la idea de extender al hidrógeno verde el Fondo de Desarrollo de Magallanes (FONDEMA), que actualmente beneficia a la región con recursos derivados de los hidrocarburos, insistiendo en que sería inadmisible que los beneficios sociales no quedaran en el territorio una vez que la nueva industria esté en plena operación.

Pidió además que se dé un tiempo razonable para debatir en profundidad el proyecto, rechazando que se le imponga urgencia en su tramitación, ya que a su juicio se trata de una iniciativa de gran trascendencia no solo para Magallanes y Antofagasta, sino para todo el país. Concluyó celebrando y felicitando la propuesta del Ejecutivo, pero enfatizando que aún deben discutirse plazos y porcentajes, con miras a asegurar beneficios económicos y sociales efectivos para los territorios involucrados.

El diputado Romero señaló que el proyecto sobre hidrógeno verde es complejo y coincidió con lo planteado previamente respecto a que no debiera tramitarse con urgencia, ya que introduce mecanismos novedosos que requieren un análisis más detenido, como el sistema de licitación de subsidios, que calificó de interesante pero inédito en su experiencia. Observó que se destinan cuantiosos recursos para la industria y cuestionó que los beneficios tributarios contemplados se limiten exclusivamente a la región de Magallanes, considerando que la minería —principal potencial usuaria del hidrógeno verde— se concentra en el norte del país, particularmente en Antofagasta, por lo que estimó razonable incluir también esa zona.

Asimismo, planteó dudas sobre la aplicación de la contribución prevista tras la obtención de la Resolución de Calificación Ambiental (RCA), recordando que en Chile dichos permisos carecen de la certeza necesaria, dado que suelen ser revertidos en tribunales, lo que genera inseguridad jurídica para los inversionistas. En este contexto, consultó si el proyecto contempla algún mecanismo que asegure que las resoluciones ambientales no puedan ser alteradas o anuladas, de modo de entregar estabilidad a las inversiones, o si en caso de impugnaciones se consideraría algún tipo de compensación. Insistió en que es fundamental dar seguridad jurídica en materia ambiental, advirtiendo que la debilidad de las normas actuales podría poner en riesgo el desarrollo de esta y otras industrias estratégicas.

El diputado Cifuentes felicitó las presentaciones realizadas, saludó a los ministros y sus equipos, y valoró el carácter innovador de la propuesta, aunque reconoció que surgen múltiples interrogantes técnicas, como la eventual generación de aguas residuales en la producción de hidrógeno y los efectos asociados. Planteó, en primer lugar, que el modelo de incentivos presentado resulta interesante, pero advirtió que no se han

considerado todos los efectos fiscales, ya que el reemplazo de un producto por otro podría generar disminuciones de ingresos tributarios que deben ser evaluadas en su flujo global.

En segundo término, se refirió a la localización de los proyectos, observando que, si bien el énfasis está en Magallanes y Antofagasta, existen otras zonas con potencial eólico y fotovoltaico, como la región de Coquimbo, que inauguró el primer parque eólico de capacidad productiva importante, por lo que preguntó si la concentración en esos territorios responde a una política pública o simplemente a la disponibilidad de recursos naturales.

En tercer lugar, consultó sobre la disponibilidad financiera y la forma en que se validará que las empresas efectivamente requieran subsidios, preguntando si ello se hará a partir de la estructura de costos, la rentabilidad proyectada en un periodo determinado o sobre la base de documentos como los estudios de impacto ambiental, y qué institución certificará esa información. Recordó que en la discusión del proyecto de Agencia de Desarrollo se había considerado que dicho organismo pudiera cumplir este rol, por lo que pidió aclarar el modelo de gobernanza institucional y los mecanismos de transparencia de estas autorizaciones.

Finalmente, valoró como una solución brillante que el subsidio se ubique en el comprador a través del impuesto de primera categoría, ya que a su juicio despeja dudas sobre la especulación, pues el beneficio solo se concreta cuando hay compra efectiva de hidrógeno, lo que permite objetivar el incentivo y vincularlo directamente a la operación real del mercado.

El senador Karim Bianchi resaltó la relevancia que la industria del hidrógeno verde tiene para la región de Magallanes y manifestó su disposición a respaldarla desde el Senado, aunque advirtió la necesidad de abordar con seriedad temas sensibles como la especulación, ya que tras el anuncio del proyecto algunas empresas han expresado incluso la posibilidad de retirarse de la zona, lo que resulta preocupante. Indicó que, además de considerar los empleos asociados a la instalación de la industria, se debe transparentar la cantidad de empleos permanentes que quedarán en el territorio, planteando la interrogante central de cuánto gana efectivamente Magallanes con esta transformación y subrayando la oportunidad de convertir a la región en un territorio carbono neutral y puerta de entrada a la Antártica.

Explicó que, al igual que en otras industrias extractivas como la salmonicultura, considera justo que quienes extraen recursos de un territorio paguen un derecho en beneficio de la región, por lo que valoró el diseño que evita la especulación mediante subsidios a la demanda, aunque sostuvo que debe precisarse el momento exacto en que se pagará el 1%, pues hacerlo en la etapa de la RCA genera dudas dado el riesgo de judicialización y la consecuente falta de certeza para los inversionistas. En este sentido, planteó que es fundamental definir en qué se utilizarán esos recursos, proponiendo que se orienten a beneficios sociales concretos para Magallanes, tales como rebajas en impuestos a los combustibles o proyectos de energía solar en barrios vulnerables, de modo que los habitantes perciban directamente las ventajas de la industria.

Finalmente, valoró la existencia de instancias de diálogo con actores regionales, incluido el gobernador de Magallanes, para determinar el momento más

adecuado de aplicar este cobro y garantizar tanto la certeza jurídica de las inversiones como el impacto positivo de la nueva industria en la vida de las comunidades locales.

El diputado Sauerbaum planteó que la Comisión de Hacienda debe profundizar en la sustentabilidad fiscal del proyecto de hidrógeno verde, considerando que implica 2.800 millones de dólares que comenzarían a cobrarse desde 2031. Solicitó que el Consejo Fiscal Autónomo se pronuncie respecto de sus efectos sobre las holguras fiscales entre 2031 y 2039, advirtiendo que, aunque la iniciativa tiene buenas intenciones, elevará la deuda pública y los pasivos contingentes, lo que constituye un riesgo que no puede obviarse.

Expresó que, mientras la Comisión de Energía podrá abocarse a las consideraciones técnicas del proyecto, en Hacienda corresponde evaluar sus repercusiones financieras. En ese sentido, cuestionó que, tras haber aprobado un royalty minero, ahora se contemple un subsidio a la minería por un monto de 2.800 millones de dólares, lo que consideró una contradicción en la lógica de la política fiscal. Recalcó que es evidente que el proyecto impacta en los ingresos del Estado, por lo que pidió al ministro garantías de que será sustentable a largo plazo y que se refuercen las evaluaciones del Consejo Fiscal Autónomo.

Recordó que en el pasado se aprobaron subsidios a generadores PMG, cuya buena intención inicial derivó en un serio problema financiero para el Estado al no poder controlarse su crecimiento, y advirtió que no se repita esa situación con esta nueva iniciativa. Concluyó solicitando al ministro Grau que en la próxima discusión ponga especial énfasis en este aspecto, dado que la principal preocupación de la Comisión es la viabilidad fiscal del proyecto más que la promoción de la industria en sí misma.

El ministro Grau abordó las inquietudes planteadas en torno al pago del 1%, explicando que se trata de un tema específico de Magallanes debido a su régimen especial. Señaló que, en un proyecto de gran envergadura, por ejemplo, de 10.000 millones de dólares, el 1% significaría un desembolso inmediato de 100 millones al momento de la RCA, lo cual puede resultar demasiado temprano y con un alto nivel de incertidumbre, aun cuando la ley contempla la devolución de esos recursos si el proyecto no prospera. Reconoció que este diseño genera preocupación y aseguró que el Ejecutivo está plenamente disponible para ajustar el mecanismo, proponiendo alternativas como postergar el pago, adelantar solo una parte, o vincularlo a la opción de eximirse del impuesto de primera categoría, de modo de no desincentivar inversiones.

Subrayó que el propósito del proyecto es promover el desarrollo de la industria del hidrógeno verde y que se buscará un diseño que sea igual o más atractivo para las empresas interesadas. Respecto a la inquietud del diputado Romero, precisó que los beneficios dirigidos a los compradores no dependen del lugar de producción del hidrógeno, por lo que da lo mismo si este se genera en Antofagasta, Atacama, Coquimbo o Magallanes: cualquier industria que lo adquiera podrá acceder a los beneficios, generándose además un impacto positivo en sectores industriales de diversas regiones, como Biobío.

Finalmente, aclaró que existen dos modificaciones en el impuesto de primera categoría: una que afecta solo al productor en el caso de Magallanes, ampliando un régimen ya existente, y otra que beneficia al comprador de hidrógeno o sus derivados,

aplicable en cualquier lugar del país en la medida que exista un acuerdo con el productor. Con ello, reiteró la disposición del Ejecutivo para encontrar un equilibrio que promueva la industria sin comprometer la certeza de las inversiones.

5. ACUERDOS

No se adoptaron acuerdos.

Las presentaciones de los expositores se encuentran disponibles en formato digital en:

http://www.camara.cl/legislacion/comisiones/documentos.aspx?prmID=3307

Por haberse cumplido el objeto de esta sesión, se levantó a las 16:59 horas.

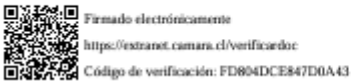

Firmado por María Eugenia Silva Ferrer
Fecha 15/09/2025 11:40:19 CLST

MARÍA EUGENCIA SILVA FERRER
Secretaria Abogado de la Comisión